

CAUSA: AUTORIZACION DE SALIDA DEL PAIS
 NUMERO: 2266
 TRIBUNAL TERCERO DE MENORES DE PICHINCHA.- Quito, 1 de Abril del Año 2002.- Las 14h00.- VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente causa de Autorización de salida del país que antecede, en virtud del sorteo realizado, la misma que es clara, precisa y reúne los requisitos que la Ley establece, en consecuencia se le acepta al trámite en lo principal y previo el juramento de Ley; de la señora ALVA MARIA ANAZCO APOLO, ha declarado bajo juramento, que desconoce el domicilio y/o residencia del señor RODRIGO MARCELO APOLO ROMERO, que pese a las múltiples averiguaciones le ha sido imposible determinar al domicilio y/o residencia del demandado. Cítese al señor RODRIGO MARCELO APOLO ROMERO, mediante tres publicaciones, en uno de los diarios de Mayor circulación del país, dándose cumplimiento con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil; y cítese con una Copia de la demanda y providencia en ella recaída al señor RODRIGO MARCELO APOLO ROMERO. Hágase conocer al demandado de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones, de no comparecer se considerará su rebeldía y se concederá la Autorización de salida del país de las menores Gracia Elizabeth y Anyela Lilibeth Apolo Anazo. Interwonga Servicio Social. Agréguese a los Autos la documentación adjunta. Téngase en cuenta el casillero Judicial señalado por la actora para sus posteriores notificaciones. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- Dra. Hugo Celi Alvarez, Presidente.-) Dra. Georgina Mena, Vocal Médico.-) Lcda. María Teresa Terán Vocal Educadora.- Lo que comunico a usted para los fines de ley.
 Atentamente,
 Dr. Esteban Pantoja
 SECRETARIO
 Hay un sello
 ff/2021543 a.c.

LA SECRETARIA DEL TERCER TRIBUNAL DE MENORES DE PICHINCHA

AL SEÑOR ANGEL FERNANDO RODRIGUEZ Y AL PUBLICO EN GENERAL.-
 EXTRACTO:
 ACTORA: Sonia Elizabeth Cáceres Guerrero
 DEMANDADO: Angel Fernando Rodríguez Cáceres
 CAUSA: Autorización de salida del país No. 2790-02
 TRAMITE: Especial
 CUANTIA: Indeterminada
 JUEZ: Tribunal de Menores Tercero de Pichincha
 PROVIDENCIA:
 TRIBUNAL DE MENORES TERCERO DE PICHINCHA.- Quito, a 2 de abril del 2002, las 14h00.- VISTOS.- Avocamos conocimiento de la presente causa en razón del sorteo realizado, la misma que es clara y precisa, por cuya razón se la recibe al trámite especial. En lo principal, previo el reconocimiento de firma y rubrica y la ratificación de la actora en

agreguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora. CÍTESE Y NOTIFIQUESE.- f. Dr. Arturo Marquez.- Presidente. f. Dr. Eduardo Salazar, V. Médico, f. Lcda. Elena Saitos V. Educadora, f. Dr. Edwin Lalama V. Secretario. Lo que comunico a usted para los fines de ley.
 Atentamente,
 Dr. Edwin Lalama V.
 SECRETARIO
 Hay un sello
 ff/2021527 a.c.

REMATES

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

AVISO DE REMATE
 Se pone en conocimiento del público en general que el día veinte y tres de abril del presente año, desde las catorce a dieciocho horas en la Secretaría del JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, se llevará a cabo el remate del vehículo cuyas características son las siguientes:
 Marca: CHEVROLET; Modelo: STEEM A/A; Motor: No G16B-226097; Chasis: No OBEGC 31SW0101473; Color: AZUL ABS-CURO; Tipo: SEDAN, Año: 1998, tiene cinco llantas, no posee herramientas, espejos completos, el lateral izquierdo no es original, luces y faros completos, dos plumas y dos brazos, tres moquetas y el parabrisas se encuentra trizado.
 Hecho un estudio en el mercado, el perito determinó el avalúo en NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTeamérica (US\$9.500,00), en las condiciones detalladas.
 Se aceptarán posturas a partir de aquellas que cubran las dos terceras partes del valor del avalúo por tratarse del primer señalamiento.
 Braulio Pérez Peñañiel
 SECRETARIO
 Hay firma y sello
 cc/16444 a.r.

EMPRESA METROPOLITANA DE TRANSPORTES JUZGADO DE COACTIVAS AVISO DE REMATE

Juicio No. 78-2001
 Se pone en conocimiento del público que el día viernes veintiséis de abril del dos mil, desde las catorce horas a las dieciocho horas, en la Secretaría del Juzgado de Coactivas de la Empresa Metropolitana de transportes, ubicada en el Terminal Terrestre del Cumbandá, frente a la estación de Policía, del mencionado terminal, se llevará a cabo el remate del Cajero Automático, de las siguientes características:
 UBICACION: El equipo está ubicado en el local Comercial Signado con el N.-LH001, del Terminal Terrestre del Cumbandá, dado en arrendamiento al BANCO LA PREVISORA, de este Cantón Quito, provincia de Pichincha.-
 CARACTERISTICAS DEL BIEN EM-BARGADO: Se trata de un Cajero Automático.- El bien embargado se encuentra en perfecto estado y funcionamiento pero al momento no tie-

por la Av. 6 de Diciembre y Pichincha, el día 18 de Mayo del año 2002, desde las 14 horas hasta las 18 horas, se realizará el remate del bien inmueble cuyas características se detallan a continuación:
 D. LINDEROS Y SUPERFICIE
 Norte: en 8,10 m con la calle Tupac Yupanqui
 Sur: en 9,60 m con la calle río Nambija
 Este: en 24,90 m con propiedad del Sr. José Vargas
 Oeste: en 30,20 m con propiedad del Sr. José Viteri

TO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 Hay un sello
 ff/2021548 a.c.

AVISO DE REMATE
 JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Se pone en conocimiento del público en general que el día jueves 16 de mayo de dos mil dos, desde las catorce horas a las dieciocho horas, en la Secretaría de esta Judicatura, den-

energía eléctrica, servicio de recolección de basura pero no existe alcantarillado ni red telefónica. Las calles son empedradas y no hay aceras ni bordillos. El predio se encuentra ubicado en una zona rural, en un sector residencial de uso vacacional con infraestructura y servicios necesarios para una mediana habitabilidad. El predio se encuentra al momento sin atención por lo que existe un alto fregaje de matorrales.- AVALUO DEL PREDIO: US\$ 4,50 por metro cuadrado, por

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "IMATEL SOCIEDAD ANONIMA".

Se comunica al público que la compañía "IMATEL SOCIEDAD ANONIMA", realizó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social suscrito, aumentó su capital en \$ 10.079,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de diciembre del 2001 y 20 de marzo del 2.002. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°01.Q.IJ.1224 de 28 MAR. 2002.

En virtud de las mencionadas escrituras públicas se reforma el siguiente artículo: "ARTICULO QUINTO.- Capital Social, suscripción y pago; Capital Autorizado.- El capital social de la compañía es de Diez Mil Tres Cientos Sesenta y Cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10.365,00), dividido en Dos cientos cincuenta y nueve mil ciento veinte y cinco (259.125) acciones de cuatro centavos de dólar (USD 0,04) cada una".

Quito, 28 MAR. 2002.

Dr. Roberto Salgado Valdez
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS
 DE QUITO

ff/021664 a.c.

LA HORA 5/04/02.